CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATO DE MANTENIMIENTO No. 1483 -- 2025

Yo, Luisa Fernanda Ramirez Feriz, del(la) DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, de la Secretaría Distrital de Gobierno, en calidad de supervisor del contrato de mantenimiento No. 1483 -- 2025, suscrito entre la Secretaría Distrital de Gobierno y MOTOCARS AMG SAS, identificado(a) con el No.9015293037, certifico que el(la) contratista cumplió con las obligaciones del mencionado contrato de mantenimiento, de acuerdo con el informe presentado del periodo comprendido del 01 enero 2026 al 31 enero 2026.

DISTRIBUCCION DEL PAGO

Proyecto	Fuente de Financiación	Valor Aporte
53930 LLANTAS DE CAUCHO PARA AUTOMÓVILES		
	RECURSOS DISTRITALES	$ 0
60849 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOVILES		
	RECURSOS DISTRITALES	$ 9.358.160
	Total del Pago	$ 9.358.160

Así mismo, se verificó el cumplimiento del pago de los aportes parafiscales relativos a SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y ARL (Administradora de riesgos laborales) y al Sistema de Seguridad Social Integral) por parte del contratista, de conformidad con el Parágrafo 1 del Art. 23 la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 244 de la Ley 1955 de 2019.

Para constancia se firma la presente certificación, a los 10 día(s) del mes de marzo de 2026

Luisa Fernanda Ramirez Feriz
Supervisor

Revisó:TEDDY ISMAEL PIÃEREZ CASADO

SEGUIMIENTO JURÍDICO

No. del Contrato	1483 - 2025
Periodo y/o No. de Pago	**Periodo (1 de enero al 31 de enero 2026); Pago Nº 2**
Nombre Del Contratista	MOTOCARS AMG
Nit:	901.529.303-7
Objeto Del Contrato	"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL VEHICULO MARCA HINO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO."
Fecha de Inicio	05/11/2025
Fecha Fin (incluyendo modificaciones)	30/04/2026
Póliza	14-44-101228615

MODIFICACIONES CONTRACTUALES (cuando aplique)			
Tipo de Modificación	**Fecha de inicio de la modificación (dd/mm/aaaa)**	**Modificación (Valor / Plazo / Clausula)**	**PÓLIZA aprobada y vigente**
ADICIÓN	N/A	N/A	N/A
PRORROGA No. 1	24/12/2025	Dos (2) meses	SI
PRORROGA No. 2	16/02/2026	Dos (2) meses	SI
SUSPENSIÓN	N/A	N/A	N/A
OTRO SI	N/A	N/A	N/A

SEGUIMIENTO TÉCNICO - ADMINISTRATIVO

Las siguientes obligaciones son extraídas de la Aceptación de oferta 1483 – 2025 en su numeral OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES ADELANTADAS
1. Cumplir con todas las especificaciones técnicas definidas dentro del estudio previo.	A lo largo del contrato se cumplió lo establecido en los estudios previos y demás documentos que hacen parte integral del proceso
2. Realizar la inspección e informe inicial de los vehículos objeto del contrato.	Se realizó al inicio del contrato
3. Cumplir con los tiempos establecidos en la ficha técnica al recibir el vehículo para el mantenimiento correctivo y preventivo de los mismos.	Se cumplieron con los plazos establecidos en mantenimiento solicitado
4. Cumplir con los tiempos de respuesta para varadas y servicio de grúa, el cual no puede ser superior a una	El contratista estuvo presto a la prestación del servicio de grúa, pero a lo largo del contrato no se le

(1) en el perímetro urbano de Bogotá.	requirió el servicio
5. Atender de manera oportuna las solicitudes que sean realizadas por el supervisor del contrato o quien haga sus veces.	Fueron atendidas todas las solicitudes de mantenimiento.
6. Cumplir con los lineamientos de cotización para los elementos no contemplados dentro de la propuesta económica.	Se cotizaron los servicios que estaban fuera de la oferta económica.
7. No realizar trabajos sin la autorización del supervisor del contrato o quien haga sus veces y el apoyo a la supervisión.	Todos los trabajos realizados fueron realizados previa autorización del supervisor
8. Los trabajos por realizar deberán acogerse a las especificaciones técnicas según el tipo de vehículo.	Todo trabajo cumplió las especificaciones.
9. Responder por todo daño que se ocasione al vehículo durante el periodo de permanencia de este en el taller propuesto por el contratista.	No se presentaron daños que requirieran alguna reclamación.
10. Garantizar la calidad de los servicios y repuestos utilizados.	Todos los servicios y repuestos fueron de calidad.
11. Notificar al supervisor del contrato o quien haga sus veces y al apoyo a la supervisión el tipo de repuesto a utilizar.	Todo trabajo fue notificado y autorizado.
12. Cumplir con las condiciones de almacenamiento temporal de residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados).	Se cumple con todos los procedimientos y normas ambientales.
13. Entregar a gestores autorizados los residuos peligrosos (aceites usados, baterías, elementos y/o envases impregnados con aceites usados) y enviar a la Secretaría Distrital de Gobierno copia del manifiesto de recolección, transporte y certificado otorgado por disposición final de residuos peligrosos.	Se cumple los procesos y normas ambientales y la disposición final solo se realiza mediante gestores autorizados
14. Atender las inspecciones ambientales realizadas por la SDG, permitiendo el recorrido por las instalaciones, realizar entrevistas al personal y obtener registro documental y fotográfico.	Se atendieron las visitas realizadas por parte de la SDG
15. Remitir el certificado, por parte de la empresa cuando se realice el reencauche de llantas rin 15" en adelante, en donde garantice el cumplimiento de la NTC 5384 de 2005 y las Resoluciones 481 de 2009 y 2010, modificadas por la Resolución 2899 de 2011. En caso de no ser posible el reencauche, enviar declaración justificando porque deben instalar llantas nuevas. (Decreto 442 de 2015, Art.13).	No fue requerido este servicio
16. Dar estricto cumplimiento a la ficha de contratación sostenible para el mantenimiento de vehículos establecido por el manual de instrucciones	Se cumple con todas las normas ambientales y condiciones establecidas en la Ficha 3

de la Gestión Corporativa Institucional denominado Ficha de contratación sostenible. Ficha 3 Mantenimiento de vehículos	
17. Cumplir con los Manuales, procedimientos, instructivos y formatos del Sistema de Gestión de la entidad que para efectos del objeto del contrato tengan relación.	Se cumple con los Manuales, procedimientos, instructivos y formatos del Sistema de Gestión de la entidad.
18. Las demás que den cumplimiento al objeto contractual.	Se estuvo atento a todo requerimiento.

SEGUIMIENTO TÉCNICO-ADMINISTRATIVO

Durante el periodo se generó 4 ordenes de servicio de mantenimiento preventivo y correctivo así:

Factura	Tipo de servicio	Placa
4066	**Correctivo / Preventivo**	**OBI-135**
4067	**Correctivo / Preventivo**	**OBI-135**

Factura	Mano de obra	Repuestos insumos	Lavado	Lubricantes	Subtotal	IVA	Total
4066	$ 850.000	$ 2.170.000			$ 3.020.000	$ 573.800	$ 3.593.800
4067	$ 4.704.000	$ 140.000			$ 4.844.000	$ 920.360	$ 5.764.360

Total a Pagar

Mano de obra	Repuestos insumos	Lavado	Lubricantes	Subtotal	IVA	Total
$ 5.554.000	$ 2.310.000	$ 0	$ 0	$ 7.864.000	$ 1.494.160	$ 9.358.160

SEGUIMIENTO FINANCIERO

INFORMACIÓN FINANCIERA DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial	$49.000.000
Valor Adición No. 1 (si aplica)	N/A
Valor Adición No. 2 (si aplica)	N/A
Valor Total	$49.000.000

Detalle información presupuestal del contrato

Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	Inicial o adición	No. CRP	Valor CRP
O21202010030636111O1	Llantas de caucho para automóviles	Inicial	2362-2025	$ 7.000.000
O21202020080787141O2	Servicio de mantenimiento y reparación de vehículos automóviles	Inicial	2362-2025	$ 42.000.000
Valor total de los CRP				$ 49.000.000

Detalle pagos realizados

Periodo de pago	Rubro o proyecto de inversión	Meta proyecto de inversión	No. CRP	Valor CRP	Valor Facturado	Saldo CRP
05 al 30 de noviembre de 2025 (Pago 1)	O21202020080787141O2	Funcionamiento	2362-2025	$ 42.000.000	$ 10.472.502	$ 31.527.498
05 al 30 de noviembre de 2025 (Pago 1)	O21202010030636111O1	Funcionamiento	2362-2025	$ 7.000.000	$ -	$ 7.000.000
1 de enero al 31 de enero de 2026 (Pago 2)	O21202020080787141O2	Funcionamiento	2362-2025		$ 9.358.160	$ 22.169.338
1 de enero al 31 de enero de 2026 (Pago 2)	O21202010030636111O1	Funcionamiento	2362-2025		$ -	$ 7.000.000
Totales				$ 49.000.000	$ 19.830.662	$ 29.169.338

Resumen ejecución financiera del contrato

Concepto	Valor
1. Valor Inicial:	$ 49.000.000
2. Valor Adiciones:	N/A
3. Valor Total:	$ 49.000.000
4. Valor Total Ejecutado:	$ 19.830.662
5. Saldo:	$ 29.169.338

Luisa Fernanda Ramírez feriz
Supervisor del contrato
Directora Administrativa

Edwin Eugenio Florez Mahecha
Apoyo a la Supervisión
Profesional Universitario 219-15

Factura Electrónica de Venta FEVM - 4066

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764100077899 de 14/10/2025 - 14/10/2026 autoriza FEVM - 2,116 a FEVM - 10,000

Actividad Económica Principal 4530
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/02/2026 18:00
Fecha de Vencimiento	07/03/2026 18:00
Fecha de Validación	27/02/2026 18:07
Forma de Pago	Crédito 8 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	Placa:. OBI135. Chasis: JHDFC4JGUAXX10107- Km/Hr 18690

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MOTOCARS AMG SAS
NIT	901529303-7
Obligación	IVA
Email	motocarsamg@gmail.com
Teléfono	3219278481
Dirección Fiscal	CALLE 18 # 28 A 32, BOGOTA, D.C., (BOGOTA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT	899999061-9
Obligación	IVA
Email	radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Teléfono	33850000
Dirección	CALLE 17 65 95
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	REP	REPUESTO MERCADO VIDRIO SUPERIOR PUERTA IZQUIERDA	1	EA	$1,000,000.00	IVA 19%	$1,000,000.00	$1,190,000.00
2	REP	REPUESTO OFERTA 8 BATERIA	2	EA	$585,000.00	IVA 19%	$1,170,000.00	$1,392,300.00
3	MABO DE OBRA	"MANO DE OBRA REPARACION INSTALACION ELECTRICA CONSUMOARNES MILLARE -CORTO INSTALACION"	1	EA	$850,000.00	IVA 19%	$850,000.00	$1,011,500.00

3

Subtotal	$3,020,000.00
IVA 19%	$573,800.00
Total a Pagar	$3,593,800.00

SERVICIO PRESTADO 12 DE ENERO 2026

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: 64594bebc3be363ebc39af5cc5010663fe89e715bfd1ae6bef08b37405d7f968ec7b76e9e1ebe62f0c8c3dbe5de68d91

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

Factura Electrónica de Venta FEVM - 4067

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764100077899 de 14/10/2025 - 14/10/2026 autoriza FEVM - 2,116 a FEVM - 10,000

Actividad Económica Principal 4530
No somos Gran Contribuyente
No somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	27/02/2026 18:07
Fecha de Vencimiento	07/03/2026 18:07
Fecha de Validación	27/02/2026 18:07
Forma de Pago	Crédito 8 DÍAS
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP
Orden de Compra	Placa:. OBI135. Chasis: JHDFC4JGUAXX10107- Km/Hr 19342

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	MOTOCARS AMG SAS
NIT	901529303-7
Obligación	IVA
Email	motocarsamg@gmail.com
Teléfono	3219278481
Dirección Fiscal	CALLE 18 # 28 A 32, BOGOTA, D.C., (BOGOTA, CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	BOGOTA DISTRITO CAPITAL
NIT	899999061-9
Obligación	IVA
Email	radicacionhaciendabogota@shd.gov.co
Teléfono	33850000
Dirección	CALLE 17 65 95
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	REP	REPUESTO AMPLIFICADOR DE SIRENA	1	EA	$1,400,000.00	IVA 19%	$1,400,000.00	$1,666,000.00
2	REP	REPUESTO DISYUNTOR DE CORRIENTE	3	EA	$68,000.00	IVA 19%	$204,000.00	$242,760.00
3	REP	REPUESTO CONVERTIDOR DE CORRIENTE	1	EA	$1,400,000.00	IVA 19%	$1,400,000.00	$1,666,000.00
4	REP	REPUESTO SISTEMA EQUIPO DE PERIFONEO	1	EA	$1,700,000.00	IVA 19%	$1,700,000.00	$2,023,000.00
5	MABO DE OBRA	MANO DE OBRA SERVICIO DE INSTALACION CONVERTIDOR, PERIONEO Y AMPLIFICADOR	1	EA	$140,000.00	IVA 19%	$140,000.00	$166,600.00

5

Subtotal	$4,844,000.00
IVA 19%	$920,360.00
Total a Pagar	$5,764,360.00

SERVICIO PRESTADO 26 DE FEBRERO DE 2026

Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

CUFE: ada933ecaefd1ac11cf4997363d55dcf8891b2c24a9cba619af6bd54516ee534f2f7c9b142eee273332f53a820be879c

Software DATAICO fabricado por Proveedor Tecnológico DATAICO SAS 901223648

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100077899

(415)7707212489984(8020) 001876410007789 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 2 9 3 0 3	7				

11. Razón social
MOTOCARS AMG SAS

12. Dirección seccional
Impuestos de Bogotá

Cód. 3 2

24. Dirección
CL 18 28 A 32

25. País	26.Departamento	27. Municipio
Colombia	Bogotá D.C.	Bogotá, D.C.

La U.A.E. Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, conforme a la facultad discrecional establecida en el artículo 684 - 2 del Estatuto Tributario y en virtud de lo estipulado en la Resolución 000165 del 01/11/2023, por la cual se dictan otras disposiciones en materia de sistemas de facturación; previo estudio y evaluación de la solicitud realizada por el contribuyente, representante legal o apoderado debidamente acreditado; determina autorizar los rangos de numeración de facturación y/o documento equivalente. En los casos, en que se agote dicha numeración antes de culminar su vigencia, el interesado tendrá derecho a solicitar una nueva autorización, de acuerdo con el tramite establecido.

Las vigencias de los rangos de numeración de facturación, se contarán a partir de la formalización de éste documento oficial.

Si el obligado a facturar; no hubiere agotado la numeración de facturación transcurrido el término de la vigencia autorizada, con 15 días de antelación podrá solicitar la habilitación de la numeración sobrante.

Cuando se trate de una solicitud de inhabilitación de la numeración de facturación y/o documento equivalente, la vigencia es permanente, por lo tanto, no procede la habilitación de dichos rangos.

El formato oficial 1876 Autorización numeración de facturación es único e intransferible, solo surte efecto durante la vigencia para el titular del mismo, por ende, su custodia y divulgación es exclusiva responsabilidad del facturador. El uso no autorizado del formato o su adulteración puede tener consecuencias de tipo penal.

Nota: La no adopción o violación de los sistemas técnicos de control, dará lugar a la sanción establecida en el artículo 684-2 del E.T

Firma del solicitante

Firma del funcionario autorizado

DIAN
2025-10-14 / 02:59:45 PM
Fecha Acuse de Recibo
Firmado

984. Apellidos y nombres
985. Cargo
989. Dependencia
990. Lugar administrativo SUBDIRECCION DE FACTURA ELECTRONICA Y SOLUCI
991. Organización U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACION
992. Área
993. Establecimiento

1001. Apellidos y nombres CARRILLO ANTONIO ANGIEE PAOLA
1002. Tipo documento Cédula de Ciudadanía
1003. No. Identiflcación 1022441105 1004. DV 8
1005. Cod. Representación Representante Legal Principal
1006. Organización MOTOCARS AMG SAS

997. Fecha formalización 2025-10-14 14:59:45

AUTORIZADO

DIAN

Autorización Numeración de Facturación

1876

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 18764100077899

(415)7707212489984(8020) 001876410007789 9

5. Número de Identificación Tributaria - NIT	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres
9 0 1 5 2 9 3 0 3	7				

11. Razón social

MOTOCARS AMG SAS

Rangos de numeración para autorizar, habilitar o inhabilitar

	29. Establecimiento	30. Modalidad	Cód.	31. Prefijo	32. Desde el número	33. Hasta el número	38. Vigencia	34. Tipo solicitud	Cód.
1	MOTOCARS AMG SAS CL 18 28 A 32	FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA	4	FEVM	2,116	10,000	12	HABILITACIÓN	2
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
10									
11									

AUTORIZADO

CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES - ARTÍCULO 50 DE LA LEY 789 DE 2002

ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO identificado con 1.022.441.105 de BOGOTÁ D.C, en mi condición de representante legal de MOTOCARS AMG SAS identificada con NIT 901.529.3037, bajo la gravedad de juramento certifico que cumplimos con lo exigido en el artículo 23 de la ley 1150 de 2.007 que modifica el artículo 41 inciso 2 y parágrafo 1 de ley 80 de 1.993, su reglamentario y art 50 Ley 789 de 2002, para quienes contraten con entidades del SECTOR PUBLICO, como Sociedad, la empresa MOTOCARS AMG SAS. Ha efectuado los pagos oportunamente y se encuentra al día durante los últimos Seis (6) meses a la fecha del presente documento y durante toda la ejecución del contrato relacionado, por los siguientes conceptos: Salud, Pensiones, Riesgos Laborales ARL, Aportes a Cajas de Compensación Familiar, Salarios.

Que la sociedad MOTOCARS AMG SAS, con Nit: 901.529.303 -7, en cumplimiento al artículo 114-1 del estatuto tributario, adicionado por la 1819 de 2016, bajo la gravedad de juramento, manifiesto que me encuentro exonerado del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Estos valores se encuentran de conformidad con la normatividad de cada concepto y con sus correspondientes soportes.

La presente certificación se expide en Bogotá a los dos (27) días del mes de febrero de 2026.

Razón Social: MOTOCARS AMG SAS
Nit: 901.529.303-7
Nombre: ANGIEE PAOLA CARRILLO ANTONIO
C.C. No.: 1.022.441.105 de BOGOTÁ D.C
Dirección: Calle 18 n 29 a 32 Palo quemado Ciudad: BOGOTÁ
E-mail:

Firma: _____

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros Ir a minomina.com [x] Cerrar

Planillas / Resumen de pago

Información básica de la planilla

Empresa:	MOTOCARS AMG SAS	**Nit:**	901529303
Tipo planilla:	E	**Periodo liquidación Pensiones**	Enero 2026
Sucursal o Dependencia:	PRINCIPAL	**Periodo liquidación Salud:**	Febrero 2026
Número de radicación:	46234514	**Total a pagar:**	$1,925,100
Fecha de vencimiento:	03/02/2026	**Total de empleados:**	6
Fecha de pago:	03/02/2026	**Número de administradoras:**	8

Detalles del pago

Razón social recaudo:	Compensar OI	**Nit recaudo:**	9998600669427
Descripción:	MiPlanilla.com Pago Proteccion Social	**Medio de pago:**	Pago Electronico por PSE
Banco:	BANCO CAJA SOCIAL	**Número de aprobación:**	32942943
Estado de la transacción:	Transacción aprobada		

Totales

Código	NIT	Administradoras	No. Afiliados	*Número de incapacidad por riesgos laborales	Valor descontado en incapacidad y/o licencia	Total pagado
14-11	890903790	ARL SURA	6		$0.00	$177,600
230201	800229739	Proteccion (ING + Proteccion)	3		$0.00	$594,900
230301	800224808	Porvenir	3		$0.00	$569,800
CCF22	860007336	Colsubsidio Caja de Compensacion Fliar	6		$0.00	$291,400
EPS005	800251440	Sanitas EPS	1		$0.00	$70,100
EPS008	860066942	Compensar EPS	3		$0.00	$148,800
EPS017	830003564	Famisanar EPS Cafam Colsubsidio	1		$0.00	$70,100
EPS037	900156264	Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS	1		$0.00	$2,400
						$1,925,100

***Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos**

»Ver planillas pagadas

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transacción

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros

Ir a minomina.com

[x] Cerrar

20 AÑOS | miplanilla.com Especialistas en Seguridad Social

Comfenalco Valle delagente

certicámara. Acerca de los certificados SSL

ISO / IEC 27001 CO-SI006-1

ISO 9001 CO-SC5892-16

Powered by Cenet Edinet

Radicado No. 20254200477453
Fecha: 15-12-2025
20254200477453

MEMORANDO

(420)

PARA: RUBIELA GONZÁLEZ GONZÁLEZ
Directora – Dirección de Contratación

DE: DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

ASUNTO: Solicitud estudio jurídico – SIPSE 150054

Respetada Doctora Rubiela

De manera atenta me permito solicitar el estudio jurídico del siguiente proceso:

SIPSE	OBJETO
150054	PRORROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 1483-2025 SUSCRITO CON MOTOCARS AMG

Cordialmente

LUISA FERNANDA RAMÍREZ FÉRIZ
Directora Administrativa

Elaboró: Maria del Socorro Suarez Vejarano- Profesional Dirección Administrativa

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN CONTRACTUAL
NIVEL CENTRAL

Fecha de Solicitud: 10/11/2025	**Área de Origen:** Dirección Administrativa	
I. RESUMEN CONTRACTUAL		
Número Contrato: 1483-2025	**Fecha de Suscripción**: 4/11/2025	**Tipo de Contrato:** Contrato de Prestación de Servicios
Plazo Inicial: El plazo del contrato será hasta el 31 de diciembre 2025 y/o hasta agotar recursos, lo primero que ocurra, contados a partir de la fecha del acta de inicio, suscrita entre el supervisor del contrato designado por la SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO Y EL CONTRATISTA, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución	**Fecha de Inicio:** 5/11/2025	**Fecha de Terminación Inicial:** 31/12/2025
Objeto: PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, SUMINISTRO DE INSUMOS Y REPUESTOS NUEVOS Y ORIGINALES, PARA EL VEHICULO MARCA HINO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL NIVEL CENTRAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO		
Contratista: MOTOCARS AMG		
Supervisor: Directora Administrativa	**Valor Inicial:** $49.000.000	

II. INFORMACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA		**MODIFICACIÓN No. 1**
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación o aclaración otras cláusulas**
$N.A.	**Tiempo**: Dos (2) MESES **Fecha Terminación Final**: 28/02/2026	PRORROGA

III. INFORMACIÓN DE MODIFICACIONES ANTERIORES		
MODIFICACIÓN No.		
Adición Valor	**Prórroga Tiempo**	**Modificación No.**
$ N.A.	**Tiempo**: N.A. **Fecha Terminación Final**: N.A.	

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

Valor del Contrato:		**$ 49.000.000**
Valor Pagado hasta mes de noviembre **de 2025:**		**$ 10.472.502**
Saldo		**$ 38.527.498**
Valor adición Solicitada:	**N.A.**	**$**
Valor total (incluyendo la adición solicitada):		**$ 49.000.000**

CONVENIENCIA Y JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN:

La Secretaría Distrital de Gobierno, de Bogotá, D.C., posee un parque automotor, el cual utiliza para el desarrollo de las actividades propias de la Entidad, relacionado con el traslado de directivos y personal en atención a la misionalidad a su cargo.

Estos automotores prestan el servicio de manera constante e ininterrumpida para las distintas dependencias de la Entidad, sometiendo sus componentes mecánicos, eléctricos y electrónicos al desgaste natural de los mismos con ocasión a su uso. Adicionalmente, durante los recorridos que realizan están expuestos a sufrir daños que afectan su integridad y funcionalidad, máxime cuando circulan por toda clase de vías, algunas de ellas en mal estado.

Por lo anterior es indispensable realizar un adecuado y oportuno mantenimiento preventivo y/o correctivo, para prevenir mayores deterioros o desperfectos, lo que implicaría incurrir en altos costos, afectando el presupuesto de la Secretaría Distrital de Gobierno - SDG y la vida útil del parque automotor.

Así las cosas, la SDG suscribió a través de un proceso de mínima cuantía **SDG-MC-15-2025 (136731)** el contrato de prestación de servicios No. 1483 de 2025 con la firma MOTOCARS AMG quien presta el servicio de mantenimiento correctivo y preventivo para el vehículo marca HINO de la flota de automotores de la Entidad, por un valor de $**49.000.000** y un plazo de ejecución de hasta el 31 de diciembre de 2025.

Teniendo en cuenta que el contrato vence el próximo 31 de diciembre de 2025 y a la fecha cuenta con un saldo de **$38.527.498** y la SDG requiere continuar con la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de insumos y repuestos nuevos y originales, para el vehículo marca HINO del parque automotor del nivel central de la Secretaría Distrital de Gobierno, se hace necesario prorrogar el contrato en dos (2) meses más, contados a partir del vencimiento inicialmente pactado, con el fin de contar con este servicio en los meses de enero y febrero 2025, termino en el cual se espera contar con el nuevo contrato para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo para el parque automotor de la SDG, considerando que al ser un solo vehículo el que se cubre con este contrato, la facturación se realiza de acuerdo con las necesidades del mismo, las cuales no tienen periodicidad mensual.

La presente prorroga es viable, ya que es indispensable para la Entidad la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, suministro de insumos y repuestos nuevos y originales, para el parque automotor de manera ininterrumpida para el buen funcionamiento del mismo.

Análisis del Porcentaje del Valor de la Adición, Incluyendo las Anteriores si las hubiere con Respecto al Contrato Inicial en SMLV:

Estado	Contrato	Fecha	Valor Inicial	SMMLV	No SMMLV	Adición %
Inicial	1149	2025	$49.000.000	$ 1.423.500	34.4222	
					17.2111	50%

ADICION SOLICITADA

Estado	Contrato	Fecha	Valor Adición	SMMLV	No SMMLV	Adición %
N.A						

IV. APROBACIONES

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de supervisora solicito la aprobación de la modificación de prorroga al contrato de prestación de servicios N° 1483 de 2025

Supervisor(a)
LUISA FERNANDA RAMIREZ FERIZ
Directora Administrativa